TITO JOSE HERNANDEZ PUENTES
Contador Público.-

Cartagena marzo 12 de 2018.-

Dr.-
ROQUE ISMAEL BOSSIO BERMUDES.-
Gerente.
ESE Hospital Local Cartagena de Indias.-
E. S. D.-

Asunto: Dictamen estados financieros 2017 .-

Adjunto a la presente y para los fines pertinentes, remito a usted el dictamen de los estados financieros de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, correspondiente al periodo 2017.-

Atentamente.-

TITO JOSE HERNANDEZ PUENTES.-
Revisor Fiscal.-

c.c. Junta Directiva.-

RECIBIDO - GERENCIA
OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
RECIBE:
FECHA: 13-03-2018
HORA: 1:03 pm

13/03/2011
1:23 pm

Dir. Edificio Ronda Real Oficina 504. Tel.- 6511830 – 3165774132 – Cartagena.-

TITO JOSE HERNANDEZ PUENTES
Contador Público.-

Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias

Dictamen Del Revisor Fiscal

He examinado el Estado de Situación Financiera de la Empresa Social del estado Hospital Local Cartagena de Indias, cortados al 31 de diciembre de 2017, y los correspondientes estados de Resultados integral, estados de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo a la correspondiente fecha, los cuales fueron presentados para su revisión en forma comparativa con los del año 2016.-

La administración es responsable de la preparación de la adecuada presentación de los estados contables de acuerdo con los principios de contabilidad pública en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados contables libres de errores de importancia relativa, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables según las circunstancias, garantizando así que cumplan con las características cualitativas de la información contable pública.

Se hace precisión que la ESE Hospital Local Cartagena de Indias adelantó los procesos requeridos para la adecuación y convergencia, de conformidad con el nuevo marco normativo contenidos en la resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación. La administración de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias ha estado atenta a los diferentes lineamientos y disposiciones emanadas de la CGN para aplicar la regulación bajo el nuevo ámbito normativo con corte a 31 de diciembre de 2017, este proceso inicio el 1 de enero de 2016, con el ESFA - (Estado de situación financiera de apertura.).-

Mi responsabilidad consiste en examinar los estados contables y expresar una opinión independiente sobre los mismos tal como anoto a continuación:

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones; efectué los exámenes de acuerdo con los procedimientos aconsejados por la técnica de Interventoría de cuentas y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, dicho examen incluyó la realización de procedimientos para obtener evidencias sobre los montos y revelaciones de los estados contables; requirió la planeación de las revisiones para obtener la seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de errores de importancia relativa. En este proceso se consideraron los controles internos relevantes en materia de preparación y presentación adecuada de los estados contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la presentación completa de los estados contables en su conjunto. Considero que los resultados de las pruebas que realicé, proporcionan una base confiable para fundamentar el dictamen que expreso más adelante Teniendo en cuenta las siguientes observaciones y SALVEDADES.-

Dir. Edificio Ronda Real Oficina 504. Tel.- 6511830 – 3165774132 – Cartagena.-

- La ESE HLCI fue clasificada con la categorización de RIESGO ALTO de acuerdo a la Resolución 001755 de mayo 26 de 2017, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, El PSFF(Programa de saneamiento Fiscal y Financiero). Establece pasivos totales por valor de $ 17.251 millones, a corte de junio del 2017, el presupuesto inicial de ingresos del año 2017 fue proyectado en la suma de $ 69.966 millones, este fue armonizado de acuerdo al escenario proyectado de Ingresos y Gastos, ajustado y aplicado por la ESE a partir del mes de noviembre de 2017, programa que fue viabilizado por el Ministerio de Hacienda en el mes de diciembre, los ingresos de acuerdo al PSFF fueron estimados en la suma de $ 76.298 millones, incluidas todas la adiciones de la vigencia, parte de los ajustes al presupuesto en el mes de noviembre de 2017, fue la adición por la suma $ 8.020 millones, cifra que corresponde al cubrimiento de pasivos incorporados al PSFF de la ESE, al término de la vigencia y al cierre de este informe no ha ingresado a la ESE recurso alguno por este concepto, adicionado a esto que según el escenario proyectado los Ingresos por ventas de servicios de salud fueron disminuidos respecto al presupuesto inicial en la suma de $ 4.512 millones, la diferencia casi en su totalidad paso a respaldar presupuestalmente los gastos de Nomina Tercerizada, por los meses de Noviembre y diciembre de la vigencia 2017, en una cifra aproximada a los $3.399 millones.-

- La cartera de la ESE representa el 42% del total del activo, por efectos de la aplicación del Nuevo marco normativo se aplicó deterioro del 34% y 30% del total de la cartera bruta para los periodos 2016 y 2017 respectivamente, el efecto de este deterioro sobre el Patrimonio de la ESE fue de una disminución del 10% representados en la suma de $5.539 millones, impacto que fue amortizado con los avalúos de predios del Distrito y edificios donde funcionan los Hospitales y centros de Salud que venían clasificados contablemente como terrenos pendientes por legalizar.- El cuadro anexo de cifras en miles muestra la composición de la Cartera.

Periodo	Cartera Bruta	Giro Dir. X Aplic.	Deterioro	Cartera Neta	Variación
2016	46.907	(5.016)	(16.006)	25.885	4.810
2017	52.321	(5.862)	(15.764)	30.695	18,5%

el saldo de la cartera a 31 de diciembre de 2017 , registra un aumento del 18,5% y de ese cartera el 58% registra una edad superior a 360 días, antigüedad acumulado por contratos que no fueron liquidados en su oportunidad de los años 2012 al 2016, el test de deterioro que se debe aplicar, es la liquidación de esos contratos unilateralmente, e iniciar acciones legales, con los títulos ejecutivos complejos si prestan mérito. Sumado a esto, la cartera objetada representa la suma de $11.953 millones que equivale al 23% de la cartera bruta. Tanto la liquidación de contratos como la definición de las objeciones se encuentran extemporáneas, y por tanto la probabilidad de pérdidas con efectos en los resultados es mayor que el deterioro aplicado.-

- Los inventarios de Medicamentos, materiales médicos, materiales odontológicos, registran el siguiente comportamiento por los años 2016 – 2017 cifras en miles.-

Año	Saldo Inic.-	Mov DB	Mov. Cred.	**Subtotal**	Provisión	Saldo Final
2016	2.421.154	3.175.335	(1.722.013)	**3.874.475**	(387.448)	3.487.027
2017	3.874.475	2.933.861	(2.515.679)	**4.292.657**	(569.031)	3.723.626

El comportamiento del consumo mensual aproxima los 210 millones tomando referencia consumos 2017, las compras se proyectan a un año, con ese saldo el inventario la ESE tiene en bodegas 2 años, de inventarios, teniendo en cuenta la alta rotación y la política de compra ese inventario no refleja la realidad y los costos por ese concepto se encuentra subestimado en una cifra no inferior a los 1.800 millones, ya que en los periodos 2016 y 2017 no se conciliaron los inventarios teóricos del Módulo de inventarios e Inventario Físico con los saldos contables, Es urgente el conteo físico para estableces el valor razonable de estos inventarios ya que no reflejan hoy la realidad de las cifras y para este tipo de inventarios de alta rotación para establecer su valor razonable o de realización no es aplicable deterioro o provisión alguna de acuerdo al marco conceptual del nuevo marco Normativo aplicable.-

- Los ingresos de la ESE por concepto de servicios de salud registran hasta el mes de noviembre un promedio mensual de 5.768 millones, para el mes de diciembre se registran ingresos por el mimo servicio por la suma de $8.976 millones, es decir un aumento en la facturación promedio por la suma de $ 3.208 millones, dentro de ese aumento del ingreso se encuentra servicio facturados al Departamento Distrital de Salud DADIS, por la la suma de $ 1.440 millones factura que fue rechazada según oficio AM-OFI0003898-2018 de fecha enero 19 de 2018, porque no existe respaldo para la facturación realizada por ese concepto, a la fecha de corte de este informe la ESE no ha realizado acciones de tipo administrativas, ya sean judiciales o extrajudiciales para determinar la fiabilidad de ese ingreso, lo que supone una aceptación tácita de que las bases para facturar el servicio carecen de soporte contractual , o no se aportaron la relación de eventos soportes del servicio facturado.-

- Los pasivos de la ESE no reflejan la realidad de las cifras relacionadas en los estados financieros y por consiguiente las cifras del pasivo reportadas en el PSFF no corresponden a los pasivos reales de la entidad, contablemente se reportan obligaciones del año 2008 en adelante, por concepto de servicios prestados por personas naturales y jurídicas correspondiente a contratos que no fueron liquidados en la fecha de terminación y conciliados con los registros contables, el pasivo reportado de 180 días en adelante, está representado en un 25% del total, esto es la suma de $4.385 de estas cifras más del 70% no se tiene la certeza de que esas

obligaciones representen en el futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo.

- Durante el periodo 2016 y 2017 la ESE No termino de sistematizar sus procesos contables , administrativos y financieros, muy a pesar que el software adquirido fue pagado en su totalidad desde el mes de diciembre de 2015, como producto terminado, y se refleja en la deficiente implementación de un sistema de costos por servicios, no se encuentran interfasados los módulos de inventarios, presupuesto (Excel), y módulos gerenciales de informes, módulo de activos fijos, lo que afecta considerablemente los costos por consumos de inventarios por un deficiente control de consumos y estandarización de gastos y costos asociados al servicio, no fue posible en este periodo, pese a los requerimientos de esta revisoría para que se contratara externamente una auditoria a los sistemas de información y conectividad que también es causa de objeciones y glosas a la facturación.-

Salvo los efectos contables, fiscales y financieros que puedan derivarse de las anteriores Salvedades, En mi opinión, los citados estados Financieros han sido tomados fielmente de los libros y sus saldos presentan razonablemente la situación financiera de la Empresa Social del estado Hospital Local Cartagena de Indias al 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de sus operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad pública en Colombia.

En relación a las demás normas especiales, luego de verificar a través de exámenes efectuados considero que el hospital ha cumplido con las normas del Sistema General de Seguridad Social establecidas en la Ley 100 de 1993, artículo 5° de la Ley 789 de 2002, respecto a la cancelación de los aportes a la seguridad social en salud y pensión, así como los demás aportes parafiscales a su cargo.

Los estados Financieros requeridos por los diferentes órganos de control gubernamental se presentan en las fechas y formas determinadas, también manifiesto que a la fecha de cierre de este informe la revisoría Fiscal no ha recibido aún el informe de Gestión de la Administración de la ESE HLCI.-

TITO JOSE HERNANDEZ PUENTES
Contador Público T.P. 63103 – T
Revisor Fiscal - ESE HLCI

Dictamen suscrito el 12 de Marzo de 2018.-